

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDEN LAS BECAS EUROPEAS DE INVESTIGACIÓN Y MOVILIDAD EN ESTUDIOS EUROPEOS “PREMIO EUROPEO CARLOS V – FORO EUROPEO DE LA DISCAPACIDAD”.

VISTA la propuesta de resolución definitiva, de 20 de noviembre de 2025, formulada por el Director Gerente de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, como órgano instructor del procedimiento convocado mediante Anuncio de 30 de julio de 2025, por el que se hace pública la Convocatoria de las “Becas europeas de investigación y movilidad en estudios europeos Premio Europeo Carlos V – Foro Europeo de la Discapacidad”(D.O.E. núm. 150, de 5 de agosto de 2025), y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 14 de mayo de 2018, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura núm. 92, el Decreto 54/2018, de 8 de mayo, por el que se aprobaron las bases reguladoras de las becas europeas de investigación y movilidad en estudios europeos “Premio Europeo Carlos V” de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste.

Segundo.- Con fecha 5 de agosto de 2025, en el D.O.E. núm. 150 se publicó el anuncio de 30 de julio de 2025 por el que se hacía pública la convocatoria de las “Becas Europeas de Investigación y Movilidad en Estudios Europeos Premio Europeo Carlos V Foro Europeo de la Discapacidad” de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, difundándose a través de su página web (www.fundacionyuste.org).

Tercero.- Tramitado el correspondiente procedimiento de conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria, evaluadas las solicitudes presentadas y emitido informe del jurado, se formula propuesta de resolución de fecha 20 de noviembre de 2025 del Director Gerente de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste.

Cuarto.- Con fecha 24 de noviembre de 2025 se emite autorización de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura para que continúe con la tramitación de las becas y proceda a su concesión de conformidad con las bases reguladoras y la convocatoria.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La competencia para dictar la resolución de concesión de estas becas corresponde al Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Fundación, de conformidad con lo establecido en el apartado 8 de la base séptima de la convocatoria, según el cual;

FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA E IBEROAMERICANA DE YUSTE
Monasterio de San Jerónimo de Yuste – 10430 CUACOS DE YUSTE (SPAIN) – Tfno. + 34 927 01 40 90
Paseo de Roma, s/n Edificio E Planta 2. - 06800 MÉRIDA (SPAIN) - Tfno. +34 924 38 74 01
Office of Extremadura in Brussels - Av. Cortenberg, 89 2nd floor - B 1000 BRUSSELS (BELGIUM) - TFNO. + 32 (0) 2 737 59 50
www.fundacionyuste.org

1

Csv:	FDJEX3QEB8GGJQENJBHJNY69YWF2TX	Fecha	26/11/2025 13:34:27
Firmado Por	ABEL BAUTISTA MORAN - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/7

“La resolución del procedimiento de concesión corresponde a la persona que ostente la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de la Fundación, previa autorización de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura para que continúe con la tramitación de las becas y proceda a su concesión de conformidad con las bases reguladoras y la presente convocatoria”.

Segundo.- El procedimiento de concesión de las subvenciones establecidas en esta convocatoria es el de concurrencia competitiva y convocatoria pública, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la referida convocatoria y de la base reguladora séptima aprobada por el Decreto 54/2018, de 8 de mayo.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el apartado 4 de la base sexta de la convocatoria el plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del anuncio de convocatoria y su extracto hasta el 19 de septiembre de 2025.

Cuarto.- Tramitado el correspondiente procedimiento de conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria, el órgano instructor, a la vista del expediente y de la valoración del jurado, ha formulado propuesta de resolución definitiva de concesión de las becas, con una relación de las personas beneficiarias y otra de solicitantes suplentes.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el apartado 8 de la base séptima de la convocatoria,

RESUELVO

PRIMERO. - Conceder las becas europeas de investigación y movilidad en estudios europeos “Premio Europeo Carlos V – Foro Europeo de la Discapacidad” por un importe total de veinticinco mil euros (25.000 euros) y por importe individual de dos mil quinientos euros (2.500 €) a cada persona beneficiaria que figura en el Anexo I, abonándose con cargo a los Presupuestos de la Fundación para 2025.

SEGUNDO. - Constituir una lista de espera con las personas relacionadas en el Anexo II, al objeto de adquirir la condición de beneficiarias en los supuestos de renuncias, incumplimiento de obligaciones, incapacidad sobrevenida o cualquier otra causa que implique la pérdida de la condición de beneficiaria de alguna de las personas que aparecen relacionadas en el Anexo I, y que se produzca tras la publicación de la presente resolución.

TERCERO. - Conceder un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su notificación, para que las personas beneficiarias de estas becas comuniquen su aceptación conforme al modelo contenido en el Anexo IV. En caso contrario, de conformidad con el

FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA E IBEROAMERICANA DE YUSTE
 Monasterio de San Jerónimo de Yuste – 10430 CUACOS DE YUSTE (SPAIN) – Tfno. + 34 927 01 40 90
 Paseo de Roma, s/n Edificio E Planta 2. - 06800 MÉRIDA (SPAIN) - Tfno. +34 924 38 74 01
 Office of Extremadura in Brussels - Av. Cortenberg, 89 2nd floor - B 1000 BRUSSELS (BELGIUM) - TFNO. + 32 (0) 2 737 59 50
www.fundacionyuste.org

2

Csv:	FDJEX3QEB8GGJQENJBHJNY69YWF2TX	Fecha	26/11/2025 13:34:27
Firmado Por	ABEL BAUTISTA MORAN - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/7



apartado doce de la base séptima de la convocatoria, se entenderá que la persona beneficiaria renuncia tácitamente a la beca concedida.

CUARTO. - Las personas beneficiarias de las becas quedan obligadas al cumplimiento de las obligaciones que, con carácter general, se establecen en el artículo 13 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo, y en particular, las determinadas en la base novena de la convocatoria, en los plazos fijados en la misma.

QUINTO. – Publicar la presente Resolución en la página web de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste.

Contra la presente resolución se podrá recurrir ante el Secretario General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que se notifique el acto, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Mérida, a fecha de firma electrónica
Fdo. Abel Bautista Morán
Presidente de la Comisión Ejecutiva
Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste



FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA E IBEROAMERICANA DE YUSTE
Monasterio de San Jerónimo de Yuste – 10430 CUACOS DE YUSTE (SPAIN) – Tfno. + 34 927 01 40 90
Paseo de Roma, s/n Edificio E Planta 2. - 06800 MÉRIDA (SPAIN) - Tfno. +34 924 38 74 01
Office of Extremadura in Brussels - Av. Cortenberg, 89 2nd floor - B 1000 BRUSSELS (BELGIUM) - TFNO. + 32 (0) 2 737 59 50
www.fundacionyuste.org

3

Csv:	FDJEX3QEB8GGJQENJBHJNY69YWF2TX	Fecha	26/11/2025 13:34:27
Firmado Por	ABEL BAUTISTA MORAN - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/7



ANEXO I –PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA BECA

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	LATORRE MARTÍNEZ	RAQUEL	77,685
2	ORÍO APARICIO	CRISTINA	75,589
3	MILÁN FONSECA	PEDRO PABLO	74,655
4	GÓMEZ TALAL	ISMAEL	74,045
5	HIDALGO SORIANO	BRIGITTE LADY WELCH	73,698
6	SÁNCHEZ PARÍS	SERGIO	72,870
7	MEJIA UPEGUI	LUISA FERNANDA	72,400
8	CAÑAVERAS PEREA	ROSA MARÍA	70,891
9	FORERO OSPINA	PAOLA ANDREA	66,364
10	FERNÁNDEZ MURILLO	JUAN MANUEL	63,374



ANEXO II –SUPLENTE DE LA BECA

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CALVO OLLOQUI	ENMA	62,630
2	TROCHE MUÑIZ	ANA ISABEL	62,062
3	NUÑEZ JOYO	ANA GIGLIOLA	61,300
4	JIMÉNEZ JIMÉNEZ	VERÓNICA	48,673

FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA E IBEROAMERICANA DE YUSTE
 Monasterio de San Jerónimo de Yuste – 10430 CUACOS DE YUSTE (SPAIN) – Tfno. + 34 927 01 40 90
 Paseo de Roma, s/n Edificio E Planta 2. - 06800 MÉRIDA (SPAIN) - Tfno. +34 924 38 74 01
 Office of Extremadura in Brussels - Av. Cortenberg, 89 2nd floor - B 1000 BRUSSELS (BELGIUM) - TFNO. + 32 (0) 2 737 59 50
www.fundacionyuste.org

4

Csv:	FDJEX3QEB8GGJQENJBHJNY69YWF2TX	Fecha	26/11/2025 13:34:27
Firmado Por	ABEL BAUTISTA MORAN - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/7

ANEXO III – RELACIÓN DE CANDIDATURAS EXCLUIDAS – NO ELEGIBLES

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
ÁNGEL NOREÑA	FRANCISCO JAVIER	Falta de documentación que pruebe que se encuentra realizando un doctorado, y documentación relativa, como la carta de apoyo del director de tesis
ELMGUIRHI	SONIA	No acredita conocimiento suficiente de las lenguas de trabajo exigidas en la convocatoria
ABAD QUEVEDO	LUCIA EUGENIA	Candidatura presentada fuera de plazo

FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA E IBEROAMERICANA DE YUSTE
 Monasterio de San Jerónimo de Yuste – 10430 CUACOS DE YUSTE (SPAIN) – Tfno. + 34 927 01 40 90
 Paseo de Roma, s/n Edificio E Planta 2. - 06800 MÉRIDA (SPAIN) - Tfno. +34 924 38 74 01
 Office of Extremadura in Brussels - Av. Cortenberg, 89 2nd floor - B 1000 BRUSSELS (BELGIUM) - TFNO. + 32 (0) 2 737 59 50
www.fundacionyuste.org

5

Csv:	FDJEX3QEB8GGJQENJBHJNY69YWF2TX	Fecha	26/11/2025 13:34:27
Firmado Por	ABEL BAUTISTA MORAN - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/7



ANEXO IV - BECAS EUROPEAS DE INVESTIGACIÓN Y MOVILIDAD EN ESTUDIOS EUROPEOS ‘PREMIO EUROPEO CARLOS V–FORO EUROPEO DE LA DISCAPACIDAD’

ACEPTACIÓN DE LA BECA

D./D^a _____, con DNI o Pasaporte _____

Manifiesto que acepto la beca europea de investigación y movilidad en estudios europeos ‘Premio Europeo Carlos V–Foro Europeo de la Discapacidad’ que el jurado conformado a tal efecto me ha concedido, vinculada al proyecto denominado (indicar a continuación título exacto de la contribución):

.....

Declaro que conozco que la citada beca está sujeta a las estipulaciones establecidas en la convocatoria de la misma y en sus bases y me comprometo a:

- I. Enviar un esquema y un resumen de mi trabajo de investigación en inglés o en español -en caso de enviarse en español, deberá aportarse una copia en inglés-, de no más de 8.000 caracteres (espacios incluidos).
- II. Participar en la totalidad del seminario doctoral que se organizará en el Monasterio de San Jerónimo de Yuste (en Extremadura, España) en la fecha comunicada con antelación a los candidatos seleccionados y autorizar la grabación y toma de fotos de mi participación en el mismo.
- III. Enviar en una de las dos lenguas de trabajo el texto íntegro de mi contribución que tendrá una extensión máxima de 50.000 caracteres (espacios y notas incluidos). (El plazo de entrega, así como las normas y reglas editoriales a seguir para la publicación se indicarán a cada beneficiario una vez finalizado el seminario doctoral).
- IV. Aceptar ser miembro de la Red Alumni de Yuste, que reúne a los investigadores que han participado en seminarios doctorales anteriores.
- V. Participar en la presentación de la publicación colectiva que recogerá la versión final de todas las contribuciones de los becarios.
- VI. Autorizar a la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste a vincular la siguiente cuenta de correo electrónico a una dirección de correo electrónico que creará la Fundación para las comunicaciones entre la Fundación y el resto de los investigadores de las Becas Europeas (Alumni): (Indicar cuenta de correo electrónico para las comunicaciones con la Fundación:@.....).

Y en prueba de aceptación de todas las condiciones recogidas en este documento y de las normas incluidas en la convocatoria de las Becas Europeas de Investigación y Movilidad en Estudios Europeos ‘Premio Europeo Carlos V – Foro Europeo de la Discapacidad’ de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste,

firmo la presente en a..... de noviembre de 2025.

Fdo:

FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA E IBEROAMERICANA DE YUSTE
 Monasterio de San Jerónimo de Yuste – 10430 CUACOS DE YUSTE (SPAIN) – Tfno. + 34 927 01 40 90
 Paseo de Roma, s/n Edificio E Planta 2. - 06800 MÉRIDA (SPAIN) - Tfno. +34 924 38 74 01
 Office of Extremadura in Brussels - Av. Cortenberg, 89 2nd floor - B 1000 BRUSSELS (BELGIUM) - TFNO. + 32 (0) 2 737 59 50
www.fundacionyuste.org

6

Csv:	FDJEX3QEB8GGJQENJBHJNY69YWF2TX	Fecha	26/11/2025 13:34:27
Firmado Por	ABEL BAUTISTA MORAN - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	6/7



Nota: Este documento debe ser debidamente cumplimentado y enviado por correo electrónico lo antes posible a la dirección siguiente: becas@fundacionyuste.org / miguel.martin@fundacionyuste.org. Una copia en papel será enviada, de manera obligatoria, por correo a la siguiente dirección:

Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste
Departamento de Becas
Monasterio de San Jerónimo de Yuste
E - 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
España

PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679, la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud serán incorporados, para su tramitación, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos ante la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, 10430, Cuacos de Yuste (Cáceres).

FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA E IBEROAMERICANA DE YUSTE
Monasterio de San Jerónimo de Yuste – 10430 CUACOS DE YUSTE (SPAIN) – Tfno. + 34 927 01 40 90
Paseo de Roma, s/n Edificio E Planta 2. - 06800 MÉRIDA (SPAIN) - Tfno. +34 924 38 74 01
Office of Extremadura in Brussels - Av. Cortenberg, 89 2nd floor - B 1000 BRUSSELS (BELGIUM) - TFNO. + 32 (0) 2 737 59 50
www.fundacionyuste.org

7

Csv:	FDJEX3QEB8GGJQENJBHJNY69YWF2TX	Fecha	26/11/2025 13:34:27
Firmado Por	ABEL BAUTISTA MORAN - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	7/7

